



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA III – Nº 56

(Antes Ordenanza 1179/04)

ANEXO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- Corresponde a la Comisión Ejecutiva:

- a) fijar sus autoridades;
- b) fijar su reglamento de funcionamiento;
- c) fijar fecha del evento;
- d) designar jurados;
- f) establecer lugares de realización del evento;
- g) estipular categorías y premios para los participantes;
- h) administrar los fondos asignados para el evento;
- i) publicitar la realización de las olimpiadas.

ARTÍCULO 2.- Corresponde a la Comisión Organizadora:

- a) elegir sus autoridades;
- b) fijar su reglamento de funcionamiento de acuerdo a los lineamientos pautados por la Comisión Ejecutiva;
- c) elaborar el reglamento en competencias en general y para las distintas disciplinas;
- d) elaborar los temarios de competencias;
- f) organizar los seminarios educativos;
- g) elaborar las invitaciones a los distintos establecimientos educacionales de la ciudad de Posadas;
- h) invitar a establecimientos educacionales de otras ciudades de la provincia, de la región y/o del país;
- i) actuar sobre todo lo concerniente a la organización del evento;
- j) actuar como jurado de apelación.